C I R C U LA R CSJCAC25-158

Fecha: 9 de mayo de 2025.

Para: **Juzgados Penales con Función de Control de Garantías de Manizales.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Asunto: *"Información sobre solicitud de compensatorios"*

Cordial saludo:

Ante el considerable volumen de solicitudes de audiencias de control de garantías en la ciudad de Manizales y con el fin de garantizar el servicio de administración de justicia relativo a esta función, muy respetuosamente les informo que, a partir de la fecha, se deberá contar con el aval del Coordinador del Centro de Servicios para los Juzgados Penales, el doctor Jhon Alexander Giraldo Ordóñez, para que esta Corporación pueda otorgar la autorización del disfrute de días compensatorios.

Lo anterior, se hace necesario para evitar reprogramación de audiencias y se logre tramitar todas las solicitudes de procesados, víctimas y terceros interesados.

Así las cosas, la solicitud de autorización para el disfrute de días compensatorios deberá estar acompañada de la anuencia del Coordinador del Centro de Servicios Penales, quien deberá verificar, previa concesión del compensatorio, que no se afecte la prestación del servicio y se pueda garantizar la función de control de garantías de manera exitosa.

Agradeciéndole su amable atención a la presente.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
VEVM / MGO